



JG

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL SUMARIO
RADICADO: 2018-00635-00
DEMANDANTE: RAUL ARMANDO CELIS RAMIREZ. C.C.# 91.276.946
DEMANDADO: MARITZA AREVALO. C.C.# 60.319.890
ERLY AMANDA AREVALO GARCIA. C.C.# 63.326.309

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 23/09/2022, a favor del demandante **RAUL ARMANDO CELIS RAMIREZ**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
TOTAL	\$	100.000
CIEN MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ